

**JUAN B. ANGULO CENJOR, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, PRESENTA A SECRETARÍA DEL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN A FIN DE QUE SEA INCLUÍDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE.**

---

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los pilares fundamentales de las democracias avanzadas es el bienestar social de la ciudadanía, tan maltratada y relegada en sus derechos en los últimos años. En estos momentos, en plena segunda ola de la pandemia mundial por la COVID-19, se hace más relevante la protección y atención a nuestra población, así como la recuperación de los derechos sociales menoscabados por las políticas liberales de austeridad y recortes que sufrimos como consecuencia de la crisis de 2008.

El derecho a acceder a una vivienda digna debería ser incuestionable. Debemos comprometernos desde todos los niveles de la administración a brindar las soluciones necesarias para cumplir el artículo 47 de la Constitución Española: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.”

En España, de media, se destina el 40% de los ingresos al pago de las rentas de alquiler. Este porcentaje supera el 55% en la Comunidad de Madrid y se dispara hasta el 105 por ciento en materia de juventud.

En el caso concreto de San Sebastián de los Reyes resulta imposible encontrar una vivienda en alquiler por menos de 600 euros al mes, lo que significa casi el 65% del SMI. Esto convierte a nuestro municipio en un lugar de residencia impensable para gran parte de la gente de clases medias y populares que nacieron en Sanse y se ven desplazadas a otros pueblos.

Si realmente se quiere avanzar y asegurar derechos, debemos dar pasos en medidas y actuaciones concretas: la regulación y control

de precios del alquiler así como la vivienda pública en alquiler son los únicos modelos que han demostrado que garantizan que no se vulnere el derecho a la vivienda en un corto y medio plazo.

Seguir potenciando exclusivamente el modelo de venta de vivienda pública, es un planteamiento que no garantiza el acceso a la vivienda para el conjunto de la ciudadanía. Como hemos visto en nuestro propio municipio, este modelo además de ser de difícil acceso, fomenta la especulación y abre la puerta a que los fondos buitres se conviertan en los grandes tenedores de vivienda pública en alquiler, utilizándola para tensionar el mercado y subir los precios de forma artificial.

Las familias necesitan algo muy simple: vincular el precio de los alquileres a la economía real, a la de su día a día. No podemos permitir que nuestros vecinos y vecinas tengan que invertir la mayor parte de sus recursos económicos en el pago de una vivienda. Este modelo especulativo está permitiendo que los grandes tenedores de vivienda atesoren miles de inmuebles vacíos, para hacer que la disminución de oferta en el mercado haga subir los precios, al mismo tiempo que la gente ve lesionado su derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada en su municipio. En resumen, los ricos siguen acumulando riqueza y la gente trabajadora ve aún más complicado llegar a final del mes.

Mientras tanto, otras comunidades se están adelantando al problema, proporcionando soluciones como la Ley 11/2020, de 18 de septiembre, relativa a la protección del derecho a la vivienda que regula y modera los precios del alquiler.

Tenemos que ser valientes desde todos los ámbitos políticos y aclarar de qué lado estamos: del lado de los inquilinos e inquilinas, de las familias y la vecindad o del lado de los bancos, fondos de inversión con acumulación de capital financiero internacional que paga impuestos en paraísos fiscales.

Es por esto que el Gobierno de la Nación ya ha dado el primer paso y ha acordado recientemente llevar al Consejo de Ministros, en un plazo máximo de tres meses, la Ley de Vivienda, que limitará los precios de alquiler en zonas de mercado tensionadas, como sin duda, es nuestro municipio.

**Por todo lo expuesto instamos al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a:**

- 1. Desbloquear los procedimientos administrativos necesarios para llevar a cabo la construcción de Viviendas Públicas en los solares de Equipamiento Público, siguiendo los proyectos presentados por la EMSV. Se deberá mantener siempre la propiedad pública de las viviendas, el régimen de alquiler y el carácter rotatorio de las mismas, para atender así a colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda.**
- 2. Elaborar una auditoría periódica sobre la gestión de los contratos de arrendamiento suscritos por la EMSV que detalle las posibles irregularidades que se puedan haber producido con el paso del tiempo, como por ejemplo subarrendamientos ilícitos o arrendamientos que ya no cumplen con los requisitos que se establecieron inicialmente para acceder a ellos y asegure que dichas viviendas mantengan su imprescindible carácter rotatorio.**
- 3. Requerir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de una legislación en materia de vivienda encaminada a la protección del derecho a la vivienda que regule y modere los precios del alquiler en áreas con mercado de vivienda tenso.**
- 4. Solicitar a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Vivienda Comunidad de Madrid un estudio sobre precios de vivienda tensionada de nuestra localidad para poder analizar la situación de la vivienda en San Sebastián de los Reyes, y conocer con datos objetivos las áreas con mercado de vivienda tenso del municipio sobre las que actuar cuando la legislación lo permita.**

**FIRMADO**

**JUAN B. ANGULO CENJOR**

**PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

